



Gobernación del Tolima

Nit. 800 113 672 7

Secretaría de Infraestructura y hábitat
Dirección de Infraestructura



Milena Cruz

Ibagué, 21 de noviembre de 2022

Doctora
KATERYNE LEÓN MIRANDA
Directora Oficina de Contratación
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Fecha:	21 NOV 2022
Hora:	3:20 pm
Nº Rdo:	8922
Recibe:	lva

ASUNTO: Radicación de documentos para legalización de la adición del Contrato No. 1784 de 2021

Respetada Doctora;

Mediante la presente me permito radicar la siguiente Información:

1. Solicitud de adición
2. Oficio de solicitud de adición por parte de interventoría
3. Oficio de solicitud de adición por parte de interventoría
4. CDP 7060, 5376.
5. Soportes de adición.

del Contrato de obra No. 1784 de 2021 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA DE LA VIA CHAPARRAL – RIO BLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". Añadido a lo anterior cargar la información en el SECOP 2.

Cordial saludo,

FELIPE ANDRÉS LOMBO VERGARA
Supervisor

Proyectó: Leandro Arias Contratista S.I.H. Apoyo.

El Tolima nos Une

Gobernación del Tolima Carrera 3 entre Calles 10 y 11. Piso 11

Página Web: www.tolima.gov.co

Ibagué, Tolima

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-005
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1 de 8
	SOLICITUD DE ADICION, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 06/10/2011

Fuente de los recursos destinados al contrato y/o convenio principal:					
Fecha de elaboración de la solicitud:	16	de	11	de	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD
- El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o Convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. - El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
CONTRATO		X	CONVENIO		
Contrato y/o Convenio número:	1784	de	27 DE AGOSTO DE 2021		
Objeto del Contrato y/o Convenio: "CONTRATAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL –RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"					
Interventor:	CONSORCIO IC & CB NIT. 901.521.515-5 REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN ALFONSO PINEDA OCHOA				
Supervisor:	FELIPE ANDRÉS LOMBO VERGARA				
Contratista y/o Cooperante:	CONSORCIO VIAL CHAPARRAL. NIT 900.505.619-5 REPRESENTANTE LEGAL: (S) JUAN CAMILO SILVA RODRÍGUEZ.				
Valor inicial del Contrato y/o Convenio:	CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$46.209.359.460,00)				
Plazo inicial de ejecución del Contrato y/o Convenio:	SEIS MESES (06), CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO				
Fecha de inicio del Contrato y/o Convenio:	26	de	OCTUBRE	de	2021
Fecha de terminación del Contrato y/o Convenio:	25	de	ABRIL	de	2022
ACTA DE SUSPENSIÓN – REINICIO No. 1	29 DE JULIO DE 2022 AL 03 DE AGOSTO DE 2022				

Def

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-005
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 2 de 8
	SOLICITUD DE ADICION, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 06/10/2011

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Contrato y/o Convenio No.		Tiempo (días calendario)			
1784 DE 2022					
Acta Adicional N°001 de fecha 21/04/2022		Mediante Acta adicional N°001 del 21 de abril de 2022 se prorrogó 3 meses al contrato para un plazo de ejecución de 9 meses.			
Acta Adicional N°002 de fecha 21/07/2022		Mediante Acta adicional N°002 del 21 de Julio de 2022 se prorrogó 6 días calendario al contrato para un plazo total de ejecución de 9 meses y 6 días.			
Acta Adicional N°003 de fecha 05/08/2022		Mediante Acta adicional N°003 del 5 de agosto de 2022 se prorrogó 148 días calendario al contrato para un plazo total de ejecución de 14 meses y 5 días.			
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:		31	de	DICIEMBRE	de 2022

Adiciones	
Contrato y/o Convenio No.	Valor (\$)
	N/A
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	N/A

Modificaciones		
Contrato y/o Convenio No	Cláusula N°	Descripción
N/A	N/A	N/A

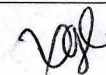
3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una		ADICIÓN Y PRORROGA	al Contrato y/o Convenio anteriormente	
citado así:	Mediante la solicitud se requiere solicitar el adicional y prorroga correspondiente a del contrato de obra N°1784 de 2021			
Prórrogas				
Cláusula No.		Tiempo (días calendario)		
Clausula N°04		5 meses		
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:		31	De	MAYO de 2023

[Firma manuscrita]

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-005
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 3 de 8
	SOLICITUD DE ADICION, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 06/10/2011

Adiciones		
Cláusula No.		Valor (\$)
CLÁUSULA N°5: VALOR DEL CONTRATO		\$11.063.040.907,84
Forma de pago de los recursos que se adicionan		CDP – 5376 con identificación presupuestal (03 - 32331 – 2.3.2.02.02.005 -4500) CDP – 7060 con identificación presupuestal (03 - 32331 – 2.3.2.02.02.005 -7801)
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	\$ 57.272.400.367,84	
Modificaciones		
Cláusula N°	Descripción	
CLÁUSULA N°5: VALOR DEL CONTRATO	Adicionar en valor del contrato referenciado en \$ 11.063.040.907,84 para un total del valor del contrato de \$ 57.272.400.367,84	
Justificación de la solicitud:	<u>JUSTIFICACION TÉCNICA:</u> Por medio de la presente remitimos ante ustedes la solicitud de adición de valor al contrato en referencia y prorroga de 5 meses, dada las siguientes justificaciones: El día 26 de octubre de 2021, se da inicio al contrato de la referencia, para lo cual se realiza la localización topográfica en campo y un inventario ambiental de los posibles cauces y árboles que podrían llegar a afectarse; para llevar a cabo la primera etapa del contrato correspondiente a los estudios y diseños. El alcance del proyecto, inicial está en realizar el mejoramiento de vía del K11+450 al K12+600 (Sector Guanabanera), K22+900 al K24+550 (Sector El Helechal), K29+650 al K29+750 (sector El Limón) denominados todos Tramo 1, K30+200 al K30+400 y del K34+600 - K40+500, (estos últimos denominados Tramo 2 o sector Icarco); y el remplazo del puente vehicular existente (denominado puente verde) compuesto por una estructura metálica de 28.1 m de	



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-005
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 4 de 8
	SOLICITUD DE ADICION, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 06/10/2011

	luz y un solo carril, por una estructura recta en planta con pendiente longitudinal de 0%, de concreto reforzado y vigas postensadas de 35 m de luz y un tablero de 11.0 m de ancho que da cabida a dos carriles para circulación vehicular con bermas y una franja peatonal Entre los compromisos contractuales se debe realizar el PAGA, donde es necesario incluir los pagos a la entidad CORTOLIMA por trámites de licencia ambiental (si lo hubiere), permisos de ocupación de cauces y aprovechamiento forestal circunstancia que inicialmente no era predecible ya que los valores los fija la entidad dependiendo de factores como son el área a afectar en la ocupación de cauces y el volumen del aprovechamiento forestal; cuyas cantidades finales dependían del diseño geométrico de la vía ajustado a la realidad de la topografía, en el inventario inicial basados solo en el levantamiento topográfico se contabilizaron por cercanía a la vía más de 600 árboles adicionales, sin embargo al realizar la localización final del diseño geométrico se llegó a la conclusión de pedir permiso de aprovechamiento forestal para 309 árboles, y a su vez 12 permisos para ocupación de cauces; cantidades con lo que podemos considerar que los pagos de estos permisos, el pago por la compensación a CORTOLIMA y la reforestación ecológica por aprovechamiento forestal, supera el valor existente en el presupuesto actual. 4. En la primera visita realizada al inicio de obra; en compañía de profesionales de la Gobernación, el INVIAS y la Interventoría, se decidió proyectar obras en dos sitios críticos, ubicados así: Sitio Crítico 1 Km15+900 al Km16+005 Sitio Crítico 2 Km16+508 al Km16+765 Sitios no considerados dentro de los alcances iniciales del contrato. 5. Con la topografía y los estudios de campo realizados del 26 de octubre al 31 de diciembre de 2021 se procedió a realizar los diseños de la vía con sus respectivas obras en los diferentes tramos contratados. Estudios y diseños que fueron analizados en varias reuniones, y entregados a la interventoría para su revisión, apenas se iba desarrollando cada volumen así:
Fecha	Descripción

vel

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-005
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 5 de 8
	SOLICITUD DE ADICION, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 06/10/2011

	9/12/2021 Remisión y entrega de los volúmenes (0, 1, 2, 3 y 5) correspondientes al tramo 1. Remisión y entrega de los volúmenes (0, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) correspondientes al tramo 2 Nota: el Volumen 1 correspondiente a Transito se tomo único para ambos tramos 15/12/2021 Remisión y entrega de los volúmenes (4 y 6) correspondientes al tramo 1 7/01/2022 Remisión y entrega del volumen (7) correspondientes al tramo 1 02/02/2022 Entrega de volúmenes completos de ambos tramos, cumpliendo con las observaciones hechas por la interventoría Acta de la aprobación definitiva de estudios y diseños firmada el 25 de mayo de 2022 Durante la realización de los diseños se presentó en la zona, unas condiciones climáticas de alta intensidad de lluvias y dadas las condiciones geológicas de la vía en general se originaron grandes erosiones, donde desestabilizaron sitios nuevos como son el K8+800 donde se presenta socavación bajo la cuneta del carril izquierdo a mayores, con posible falla del pavimento que afectaría el carril, K17+600, erosión del talud por ende hundimiento en la vía con más de 1m de profundidad afectando todo el carril derecho a mayores y parte del izquierdo, K20+700, se desbordo la Q, Linday filtrando sus aguas entre la aleta izquierda aguas abajo al entrar al puente y destruyó la calzada derecha a mayores de la vía. Sitios críticos que no estaban incluidos en los estudios presentados y aprobados. A razón de las mismas condiciones atmosféricas, se han aumentado las obras de los diferentes muros de contención a causa de las erosiones y hundimientos de la banca como son: Sitio Crítico 1 Km15+900 al Km16+005, aumento hasta el Km16+038 Km22+254.6 al Km22+275.6, hubo que modificar de MSE a parte en Muro sobre caissons, por hundimiento de la banca por ende perdida del ancho de vía de diseño. Km22+343 al Km22+385, hubo que modificar de MSE por Muro sobre caissons, por hundimiento de la banca por ende perdida del ancho de vía de diseño. Km22+859 al Km22+915, Muro nuevo sobre caissons, por hundimiento de la banca por ende perdida del ancho de vía de
--	---

[Firma manuscrita]

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-005
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 6 de 8
	SOLICITUD DE ADICION, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 06/10/2011

	diseño. Km22+999 al Km23+014, hubo que modificar de MSE por Muro sobre caissons, por hundimiento de la banca por ende perdida del ancho de vía de diseño. Km33+219 al Km33+252, conocido como M1, construcción de 1 caissons adicionales a cada lado del muro originalmente diseñado por inestabilidad de talud al aumentar la erosión Km33+648 al Km33+692.3, conocido como M3, prolongación de la longitud, construcción de 1 caissons adicionales a cada lado del muro originalmente diseñado por inestabilidad de talud al aumentar la erosión M3 Km35+935 al Km336+053, conocido como M9, durante la construcción de los caissons 2 al 6 hubo un movimiento en masa que los desplazo hasta más de 1m, por lo que hubo que realizar nuevos estudios y genero la construcción de 4 caissons más y dejar como una bahía en la vía, para garantizar su estabilidad Km36+518 al Km36+578, conocido como M10, prolongación de su longitud de diseño original paso de 19m de longitud a 60m, por inestabilidad de talud al aumentar la erosión Km36+931 al Km36+961, conocido como M11, hubo que modificar de MSE por Muro sobre caissons, por inestabilidad de talud al aumentar la erosión Km38+840.95 al Km38+897.83, incremento de erosión en Q. Barbacoas y perdida de banca. Km39+865.6 al Km40+000, Era un tramo compuesto por material de relleno que se encontraba estable y hubo un hundimiento de la banca > a i.5m por ende perdida del ancho de vía de diseño y para garantizar la estabilidad del talud, se diseñaron 29 caissons 6. Por los cambios presentados en las nuevas condiciones de la zona, hubo que complementar con más estudios y diseños, buscando garantizar la estabilidad de toda la vía objeto del contrato, especialmente los tramos a pavimentar. 7. A raíz de lo expuesto anteriormente ha sido necesario incrementar y/o modificar, algunas cantidades de obra, a medida que avanza el contrato. 8. Por estos motivos, es fundamental una adición presupuestal de \$ 11.063.040.907,84 la cual en el acta de modificación N°07 tiene
--	--

[Firma manuscrita]

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-005
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 7 de 8
	SOLICITUD DE ADICION, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 06/10/2011

la inclusión de 12 No Previstos y una prórroga al contrato por 5 meses, para cumplir con lo que se está considerando en el objeto del contrato y prestarle un buen servicio a toda la comunidad beneficiada, realizando entre otros las siguientes obras:

Muro sobre caissons en Km22+254.6 al Km22+275.6

Muro sobre caissons en Km22+343 al Km22+385

Muro sobre caissons en Km22+859 al Km22+915

Muro sobre caissons en Km22+999 al Km23+014

Muro sobre caissons en K37+191 al K37+212 (Muro 12) y Pavimento asfáltico del sector el Helechal del K21+496 al K22+829, Limón 1 y Limón 2; necesarios para cumplir con el objeto actual del contrato.

9. Teniendo en cuenta lo anterior anexamos un presupuesto de obra, para cumplir con la ejecución las obras necesarias a los tramos a pavimentar.

JUSTIFICACION LEGAL

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 establece que las modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada, caducidad: de acuerdo a lo establecido en el Decreto departamental, deberá ser tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptuó la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

JUSTIFICACION FINANCIERA

Esta modificación conlleva adición en un valor de ONCE MIL SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS PESOS MLC (\$ 11.063.040.907,84).

La interventoría Consorcio IC&CB mediante oficio N°C-1570-GO020-2022 del 18 de noviembre/22, conceptuó respecto a la solicitud de adición de valor y de prórroga del contrato en los siguientes términos:

“En atención a la solicitud de valor realizada por el contratista, CONSORCIO VÍAL CHAPARRAL, mediante oficio CVCH 188, nos permitimos manifestarle que, no tenemos objeción sobre la misma y consideramos viable darle trámite, en los términos en ella descrita”

Por lo tanto, es necesario adicionar el valor restante de la reserva presupuestal a lo establecido del contrato de obra N°1784 de agosto de 2021 cuyo objeto es “Contratar la obra de mejoramiento de la vía Chaparral – Rioblanco, departamento del Tolima” por \$ 11.063.040.907,84 adicional y una prórroga con un plazo de 5 meses para fecha de terminación el día 31 de mayo del 2023.

[Firma manuscrita]

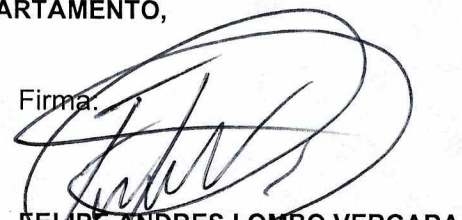
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-005
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 8 de 8
	SOLICITUD DE ADICION, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 06/10/2011

POR EL DEPARTAMENTO,

Firma:

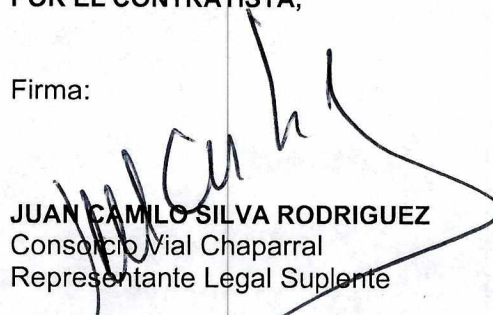

XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO
 Secretaria de Infraestructura y Hábitat (E)
 Directora de infraestructura

Firma:


FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA
 Secretaria de Infraestructura y Hábitat
 Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

Firma:


JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ
 Consorcio Vial Chaparral
 Representante Legal Suplente

POR EL INTERVENTOR,

Firma:


JUAN MANUEL ESCALLON ARANGO
 CONSORCIO IC & CB
 Representante Legal suplente de interventoría



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **7060**

Fecha de Vencimiento 31/12/2022

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.022 Fecha de Expedición: 27 oct. 2022

Objeto: Desarrollo de la infraestructura vial que nos une a cargo del departamento del Tolima. BPIN: 2021004730111 ESTUDIO PREVIO N°4882

Solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Tolima, T 03 - 32331 - 2.3.2.02.02.005 - 7801	Servicios de la construcción	8.152.400.371,84
TOTAL CERTIFICADO		8.152.400.371,84


ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA
Director Financiero de Presupuesto



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

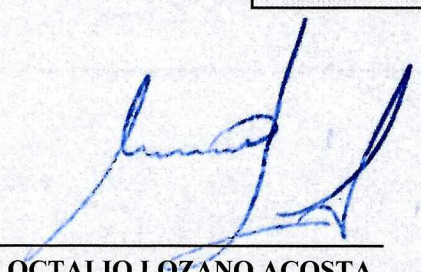
Certificado No. **5376**
Fecha de Vencimiento 31/12/2022
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 05 sept. 2022

Vigencia Fiscal: 2.022

Objeto: Desarrollo de la infraestructura vial que nos une a cargo del departamento del Tolima. BPIN: 2021004730111. ESTUDIO PREVIO N-3857

Solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT (E)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Tolima, T 03 - 32331 - 2.3.2.02.02.005 - 4500	Servicios de la construcción	2.910.640.540,00
TOTAL CERTIFICADO		2.910.640.540,00



ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA
Director Financiero de Presupuesto

14-09-2022
Har Har No'



República de Colombia
Departamento del Tolima

Gobernación

DECRETO No.

1898

21 NOV 2022

"Por medio del cual se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2681 del 19 de noviembre de 2022, proferida por la Secretaría Administrativa, le fue conferida licencia de incapacidad laboral por enfermedad general a la ingeniera **CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO**, quien ejerce el cargo de Secretaria de Infraestructura y Hábitat, por término de 20 días, del 18 de noviembre al 07 de diciembre de 2022.

Que por ser procedente y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en ese despacho, se hace necesario encargar a un funcionario que conozca ampliamente las actividades que se desarrollan en dicha Secretaría.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, a la ingeniera **XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO**, con cédula de ciudadanía No. 1.110.547.846, quien ejerce el cargo de Directora de Infraestructura en dicha Secretaría, desde la fecha de su posesión y hasta el 07 de diciembre de 2022, inclusive, fecha en que vence la licencia de incapacidad conferida a su titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 21 NOV 2022



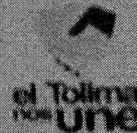
JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima

Proyectó: Mariela E.
Revisó: Departamento Jurídico

Archivo: C/Documentos/Decreto



Gobernación del Tolima
Secretaría Administrativa
Dirección de Talento Humano



RESOLUCION No. 2681 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por medio de la cual se concede una licencia remunerada por incapacidad médica

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial las contenidas en el Decreto 0341 de julio 14 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Certificado de Incapacidad de fecha 18 de Noviembre de 2022, por Veinte (20) días, suscrito por HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE-E.P.S. SANITAS, se concedió incapacidad laboral por Enfermedad general al SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO DE ASIGNACION 04, **CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 38.211.641, quien se desempeña en la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT-DESPACHO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT, por el tiempo comprendido desde el 18 de Noviembre de 2022 al 07 de Diciembre de 2022, para un total de Veinte (20) días.

Que según el Código Sustantivo del Trabajo y el Artículo 1° de la Ley 1822 de 2017, es procedente conferir la Licencia Remunerada de Maternidad.

Que mediante anotación en el Libro Radicador, emanado de la Dirección de Talento Humano, se remite para firma de la Secretaría Administrativa (E) la presente Resolución "Por medio de la cual se concede una licencia remunerada de paternidad". Que por lo antes expuesto, la Secretaría Administrativa:

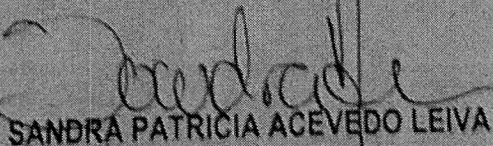
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Concédase licencia de incapacidad laboral por Enfermedad General al SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO DE ASIGNACION 04, **CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 38.211.641, quien se desempeña en la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT-DESPACHO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT, por el tiempo comprendido desde el 18 de Noviembre de 2022 al 07 de Diciembre de 2022, para un total de Veinte (20) días.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Ibagué, a los 19 días de Noviembre de 2022


SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA

Directora de Talento Humano
Secretaria Administrativa (E)

Revisó y Aprobó: SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA
Proyecto: Fernando Peña Ocampo
Archivo: Resol-incapacidades TH 2022-0000

"EL TOLIMA NOS UNE"

Sede: Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calles 10 y 11, 4° Piso,

